



## 30ª. REUNIÓN DE LA MESA DE REVISIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN MINUTA

<b>Fecha</b>	15/09/2020	<b>Hora Inicio</b>	09:00 hrs.
<b>Lugar</b>	Casa del Arquitecto	<b>Hora Fin</b>	12:00 hrs.

### ACUERDOS GENERALES:

- En las escaleras se permitirá tener hasta 16 peraltes continuos.
- Los proyectos a revisar en las sesiones serán compartidos por la Comisión los días jueves anteriores, con la finalidad de que puedan revisarse con antelación a las reuniones y que éstas sean más ejecutivas.
- Se permitirán cajones de discapacitados en elevautos siempre y cuando no se obstruya el área total del cajón.
- Se podrá tomar la altura máxima del proyecto desde planta baja si esta se encuentra medio nivel arriba de banquetas.
- Se permitirán closet de lavado, siempre y cuando los propietarios del departamento lo acepten.

### REUNION DE RESPUESTAS DE OBSERVACIONES CON PROYECTISTAS:

<b>CALIFORNIA No. 16, COL. PARQUE SAN ANDRES, ALCALDÍA COYOACÁN.</b>	
<b>Diseño arquitectónico:</b>	-Se deberá mover las escaleras y el elevador en la parte de atrás para una mejor circulación y en caso de emergencia una libre evacuación. -Si se toma la propuesta nueva, se deberá tener presurizadas las escaleras y verificar el cumplimiento de los patios tomando las consideraciones dadas en la reunión.
<b>Solución estructural:</b>	
<b>Revisión financiera:</b>	
<b>CONCLUSIÓN:</b>	El proyecto presenta observaciones arquitectónicas explicadas en la reunión, que deberán ser subsanas para proseguir con el proyecto.



<b>PITAGORAS No. 316, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA, BENITO JUÁREZ.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Se deberá colocar deck en la terraza central para que sea un área publica completa.
Solución estructural:	
Revisión financiera:	
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones mínimas dadas en la reunión, las cuales deberán ser subsanadas y enviarlas para proseguir con la preliberación del anteproyecto.

<b>ALFREDO V. BONFIL No. 247, COL. PRESIDENTES EJIDALES 2ª SECCION, ALCALDÍA COYOACAN.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Se recomienda delimitar el área de lavado para q sea un closet de lavado. -No presenta calentadores solares y se requieren. -Se deberán quitar los carros que están abajo y arriba del local. -Deberá indicar la ubicación de los calentadores de gas.
Solución estructural:	-El proyecto no presenta elementos estructurales. Deberá indicar que se utilizará en el proyecto para tener rigidez estructural.
Revisión financiera:	Verificar corrida financiera. Se deberán contemplar 4 Roof en venta.
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones arquitectónicas y estructurales los cuales fueron indicadas en la reunión, deberán hacer los cambios y enviarlos para su correcta revisión.

<b>RIO TIBER No. 24, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Deberá poner una banquetta frente a las bodegas. -Cambiar el letrero de recamara 2 por hall o estudio. -Deberá reubicar los closets.
Solución estructural:	-Deberá consultar con el estructurista la dimensión e las columnas.
Revisión financiera:	
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones mínimas dadas en la reunión, por lo que deberán subsanarlas para proseguir con el proyecto.



**PROYECTOS A REVISAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN (martes 22 de septiembre):**

FIRMAN LOS ASISTENTES:

<p>_____</p> <p>ARQ. OSCAR SANGINÉS CORAL VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. LUISA MARÍA GUERRERO PAVÓN SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>
<p>_____</p> <p>KAREN ZAVALETA FIGUEROA SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. HONORATO CARRASCO MAHR</p>
<p>_____</p> <p>ARQ. ANTONIO GALLARDO</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. JORGE ALESSIO ROBLES LANDA</p>
<p>_____</p> <p>ING. JOSÉ E. NOLASCO MORALES</p>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 6 fracciones XII y XXII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México fue suprimido de esta versión pública los nombres, situaciones legales de personas físicas, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Precedente: Acuerdo 3, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio de 2019